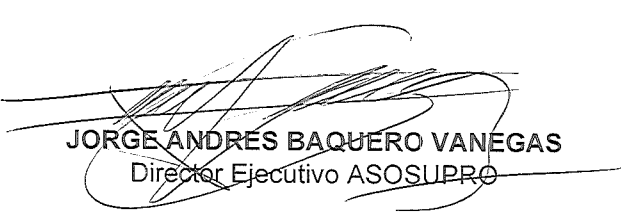


FE DE ERRATAS

por medio del presente documento se corrige el número del contrato de prestación de servicios suscrito entre la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO.; correspondiendo al No. 29 del diez (10) de marzo de 2025, y no el No. 35 como aparece consignado en el texto.

Los demás aspectos y cláusulas del contrato inicial permanecen vigentes.


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo ASOSUPRO